

Valladolid, a 21 de febrero de 2020

**A efectos de cumplimiento de lo especificado en el artículo 615 del Código Civil que regula los procedimientos a seguir en caso de objetos hallados que establece: “**

*“El que encontrare una cosa mueble que no sea tesoro, debe restituirla a su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo.*

*El Alcalde hará publicar éste , en la forma acostumbrada, dos domingos consecutivos.*

*Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego se hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.*

*Pasados dos años, a contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada o su valor al que la hubiese hallado.*

*Tanto este como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso a satisfacer los gastos.”*

**Se comunica, en consecuencia, que en esta Oficina de Objetos Hallados del Ayuntamiento de Valladolid, sita en el edificio de Jefatura de la Policía Municipal (Avda. de Burgos, 11) se encuentra depositado a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, lo siguiente:**

**Relación de Objetos que conforman los expedientes**

**01 PMOH/2020. OBJETO**

**02 PMOH/2020. METÁLICO**

REFERENCIA	OBJETO	REFERENCIA	CANTIDAD
478/19	PULSERA	451/19	420€
487/19	RELOJ	489/19	80€
508/19	ALIANZA	493/19	40€
10/20	ALIANZA	503/19	50€
11/20	ANILLO	505/19	150€
12/20	RELOJ	56/20	100,5€
48/20	ROSARIOS	4947/17	44,1€
283/19	DISCO DURO CON USB	200/17	0,76€
31/19	TABLET	209/17	34.46€
367/20	TABLET	8543/17	20€
232/19	CÁMARA FOTOGRÁFICA		
269/19	VIDEOCÁMARA		
14/20	LIBRO ELECTRÓNICO		
18/20	LIBRO ELECTRÓNICO		
17/20	LIBRO ELECTRÓNICO		
20/20	LIBRO ELECTRÓNICO		
16/20	TABLET		
13/20	TABLET		
10/20	ALIANZA		
11/20	ANILLO		
12/20	RELOJ		
48/20	ROSARIOS		
69/20	ALIANZA		

**Lo que se hace público para general conocimiento a través de la Página Web Municipal, entre el 24 de febrero de 2020 al 10 de marzo de 2020 ambos incluidos, iniciándose el 11 de marzo de 2020 el periodo preceptivo de dos años para la reclamación del bien por el dueño del mismo.**



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana  
Policía Municipal  
Servicios Generales

**Se informa que la Oficina de Objetos Hallados de la Policía Municipal permanece abierta de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. También puede establecerse contacto a través del teléfono 983-426088 o por correo electrónico: [gdmspm@ava.es](mailto:gdmspm@ava.es)**

**Firmado electrónicamente. El Jefe de la Sección de Servicios Generales. Policía Municipal**

**Pag.02**

**2**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN ANTONIO  
ZURRO GALVAN  
Fecha Firma: 21/02/2020 10:01

Fecha Copia: 21/02/2020 10:03

Código seguro de verificación(CSV): d64d6389da1b03bee0fa8fb4ed113a77f4aa5c27  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---